

Expedientes 127/19. Se tiene por atendida la solicitud de la ciudadana Liliana Alejandra Arteaga Aviña, apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, respecto de la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016, mismo que ya fue resuelto favorablemente en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 de junio de 2019.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2019

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición realizada por la C. Liliana Alejandra Arteaga Aviña, en su carácter de apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, quien solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con el escrito presentado por la ciudadana Liliana Alejandra Arteaga Aviña, en su carácter de apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, el cual acredita con la Escritura Pública número 11,799 (once mil setecientos noventa y nueve, de fecha 25 veinticinco de junio de 2015 dos mil quince), pasada ante la fe de Notario Público Número 46 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Licenciado Patricio Enrique Chapa González, quien solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016, respecto de un vehículo marca Ford F-150 XL Crew Cab 4x2, motor 3.5 L V6 Cilindros, capacidad 1,500 Kg, color exterior Blanco Oxford, número de serie 1FTEW1C81GFA05615, con placas de circulación JU82847, la cual es destinada para patrullaje policiaco en el cuadrante que comprende de oriente a poniente desde Avenida Central y Avenida Santa Margarita, hasta Avenida General Ramón Coron, a frente al Fraccionamiento Arauca y de sur a norte, por Avenida Aviación, desde Avenida Inglaterra con su cruce con la Avenida Camino Viejo a Tesistán, lo anterior, en virtud de que el contrato del cual se solicita su renovación ha concluido con fecha 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

Asunto que conforme al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, fue turnado a la Comisión Colegiada y Permanente señalada en el proemio del presente dictamen, asignándosele por parte de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número 127/19, para su estudio y dictaminación correspondiente.

2. En ese contexto y a manera de antecedente, es de manifestarse que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, el Pleno del Ayuntamiento autorizó la aceptación bajo la figura jurídica de comodato de los 4 vehículos propuestos por las Asociaciones Civiles denominadas “Residente de Chapalita, A.C.”, “Colonos Ciudad del Sol, A.C.”, “Ciudad Granja, A.C.” y **por el Instituto Tecnológico y de**

Expedientes 127/19. Se tiene por atendida la solicitud de la ciudadana Liliana Alejandra Arteaga Aviña, apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, respecto de la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016, mismo que ya fue resuelto favorablemente en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 de junio de 2019.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2019

Estudios Superiores de Monterrey, los cuales serían destinados única y exclusivamente para patrullaje policiaco en las colonias que se desprenden en los antecedentes del cuerpo de éste dictamen en la jurisdicción de éste municipio, salvo los casos de servicios de emergencias que deban prestar apoyo a otros miembros de la policía.

Concernientemente al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, el instrumento jurídico aludido fue suscrito con fecha 30 treinta de enero de 2016 dos mil dieciséis, con una vigencia hasta el 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, el cual en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, se aprobó el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, el cual **tuvo por objeto el autorizar la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016**, respecto de un vehículo marca Ford F-150 XL Crew Cab 4x2, motor 3.5 L V6 Cilindros, capacidad 1,500 Kg, color exterior Blanco Oxford, color tela gris 40/20/40, catálogo J6B, puertas 4, número de serie 1FTEW1C81GFA05615, con placas de circulación JU82847, el cual incluye equipamiento patrulla, para ser destinada para patrullaje policiaco en el cuadrante que comprende de oriente a poniente desde Avenida Central y Avenida Santa Margarita, hasta Avenida General Ramón Corona, frente al Fraccionamiento Arauca y de sur a norte, por Avenida Aviación, desde Avenida Inglaterra con su cruce con la Avenida Camino Viejo a Tesistán, misma solicitud que es materia del presente dictamen.

Dicho comodato se autorizó por una vigencia hasta el 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

3. Que conforme con el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que:

“Artículo 8. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario”.

4. Bajo ese tenor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; asimismo, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73, señala que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

5. Que al respecto, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2° dispone que “El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco;

Expedientes 127/19. Se tiene por atendida la solicitud de la ciudadana Liliana Alejandra Arteaga Aviña, apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, respecto de la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016, mismo que ya fue resuelto favorablemente en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 de junio de 2019.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2019

tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.”

6. En ese contexto, y conforme con los antecedentes vertidos en el presente dictamen y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente dictaminadoras, consideramos que el asunto en cuestión ha quedado debidamente atendido en sus términos, en virtud de que la petición de la C. Liliana Alejandra Arteaga Aviña, apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, respecto de la renovación del contrato de comodato número CO.059/2016 fue resuelta favorablemente mediante Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, autorizándose dicha renovación hasta el 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 8º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3 y demás aplicables a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 32, 33 fracción I, 34, 35, 37, 38 y 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente dictaminadora, nos permitimos someter a este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por atendido y resuelto el expediente 127/19, el cual integra el escrito de la ciudadana Liliana Alejandra Arteaga Aviña, apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016, respecto de un vehículo marca Ford F-150 XL Crew Cab 4x2, motor 3.5 L V6 Cilindros, capacidad 1,500 Kg, color exterior Blanco Oxford, número de serie 1FTEW1C81GFA05615, con placas de circulación JU82847, la cual es destinada para patrullaje policiaco en el cuadrante que comprende de oriente a poniente desde Avenida Central y Avenida Santa Margarita hasta Avenida General Ramón Corona, frente al Fraccionamiento Arauca y de sur a norte por Avenida Aviación, desde Avenida Inglaterra con su cruce con la Avenida Camino Viejo a Tesistán, en virtud de que dicha petición fue resuelta favorablemente mediante Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Motivo por el cual, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Expedientes 127/19. Se tiene por atendida la solicitud de la ciudadana Liliana Alejandra Arteaga Aviña, apoderada legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara, respecto de la renovación del contrato de comodato número CO-059/2016, mismo que ya fue resuelto favorablemente en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 20 de junio de 2019.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2019

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
**LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
24 DE OCTUBRE DE 2019**

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
AUSENTE

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

JLTB/JALC/CPLG